



**ACUERDO PARA DESARROLLAR UN PROYECTO PILOTO DE MONITOREO
ELECTRÓNICO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y DE CAPTURA DE ESPECIES
ASOCIADAS A LA FLOTA DE PALANGRE COSTARRICENSE**

Las Partes de este Acuerdo son:

Por una parte, la **Comisión Interamericana del Atún Tropical (en adelante "CIAT")**, una organización intergubernamental establecida por una convención en 1949, y que está operando bajo la Convención de Antigua de 2003 como la organización regional de ordenación pesquera (OROP) responsable de la conservación a largo plazo y el uso sostenible de túnidos y especies asociadas que pertenecen a los mismos ecosistemas en el área de la Convención, y

Por la otra, el **Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (en adelante "INCOPESCA")**, una institución científica estatal que administra, regula y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola con enfoque ecosistémico, bajo los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y competitividad.

Las Partes,

Teniendo en cuenta las decisiones de la CIAT respecto a que el personal científico reciba información detallada de las actividades pesqueras, incluyendo captura y descarte de especies objetivo y no objetivo, de acuerdo la Resolución C-19-08;

Tomando en consideración que el nivel de cobertura de muestreo de 5% en la pesquería de palangre, estipulado en la Resolución C-19-08 ha sido considerado insuficiente, siendo reiterativamente recomendado el elevar su cobertura al 20%, tanto por el personal de la CIAT, el grupo de trabajo de captura incidental, y por el mismo CCA (SAC-10-04 REV), y que esta deficiencia en cobertura podría ser cubierta por monitoreo electrónico (ME);

Reconociendo el ME como una herramienta promisorio para cubrir vacíos de información de datos y mejorar la recolección de datos de diversas pesquerías, especialmente la de palangre;

Considerando la necesidad de cubrir diferentes estrategias de pesca de palangre para completar el actual proyecto piloto de la CIAT (C.2.b); y,

Teniendo presente lo establecido en el Memorándum de entendimiento (MDE) sobre colaboración y asistencia con respecto a conservación y ordenación de túnidos y especies afines, con particular énfasis en las poblaciones de tiburones, firmado el 14 de septiembre de 2021; y específicamente, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo segundo, punto primero, y el Artículo tercero del mencionado MDE, que establecen los compromisos y responsabilidades de las partes para promover el apoyo técnico y logístico apropiado y las pautas de desarrollo e implementación de actividades dentro del marco cooperativo entre la CIAT e INCOPESCA:

Acuerdan lo siguiente:

1. Propósito del Acuerdo:

Este Acuerdo tiene como propósito ejecutar una serie de acciones con el objetivo de desarrollar un proyecto de ME de las actividades pesqueras y de captura de especies asociadas a la flota de palangre costarricense.



- a. Los objetivos, el diseño experimental y el cronograma de las actividades contempladas en el proyecto entre la CIAT e INCO PESCA descritos en el Anexo I¹ de este Acuerdo.
- b. El componente financiero de este proyecto descrito en el Anexo I, sección 8 (Consideraciones financieras).
- c. El desarrollo de este proyecto como complemento al proyecto C.2.b, bajo los requisitos y estándares definidos por la CIAT, descritos en el Anexo I, sección 4 (Metodología a seguir, implementación del proyecto).

2. Confidencialidad:

La confidencialidad de la información propia de cada Parte y el respeto a la propiedad intelectual del material científico producido en este proyecto manejados de acuerdo con el Artículo cuarto del MDE.

3. Entrada en Vigencia:

Este Acuerdo entrará en vigor desde la fecha de la última firma de este documento, y se extenderá hasta la culminación del proyecto, hasta el año 2025 conforme lo establecido en el Anexo I, sección 2 (Objetivos del proyecto), incluyendo cualquier extensión temporal acordada entre ambas Partes. Cualquiera de las Partes podría rescindir esta cooperación, amparada en el Artículo sexto, párrafo tercero, del MDE.

4. Contactos:

El enlace para la CIAT será el MSc. Marlon Roman, Investigador del programa de Ecosistemas y Captura Incidental de la CIAT, y el enlace para INCO PESCA será el Sr. José Miguel Carvajal, Jefe del Departamento de Investigación del INCO PESCA.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, los representantes debidamente autorizados de las Partes han firmado el Acuerdo en la (s) fecha (s) indicada (s) a continuación:

En representación de la CIAT

Arnulfo L. Franco
Director

En representación de INCO PESCA

Heiner Méndez Barrientos
Ministro de Pesca y Acuicultura
Presidente Ejecutivo INCO PESCA

Fecha: Mayo 16, 2023

Fecha:

¹ Términos de referencia y plan de trabajo de un proyecto piloto de monitoreo electrónico (ME) de las actividades pesqueras y de captura de especies asociadas a la flota de palangre de costarricense.